MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
30 ABR 2021
Exp. 161479 Letra 9 21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	10.754/21
Ordenanza	3.251.-
Sesión	5° Ordinaria
Fecha	28/04/2021

ORDENANZA Nro. 3.251 :

VISTO:

El Título VIII - Artículo 17° (Servicios Administrativos) - Inciso c) – Apartado 3° y 4° parte Impositiva de la Ordenanza Nro. 3.219/20 y;

CONSIDERANDO:

Que los referidos Apartados tratan acerca de los Servicios Administrativos que deben abonar los contribuyentes por la tramitación de sus licencias de conductor (original o Renovación).-

Que existe una diferenciación del valor del tributo en función de la franja etaria y el período de validez de la licencia de conductor.-

Que teniendo en cuenta los periodos de validez para las licencias de conductor establecidas en los apartados 3° y 4°, el valor asignado resulta elevado si se tiene en cuenta el tiempo de vigencia de la licencia.-

Que resulta conveniente reajustar los valores establecidos en los apartados indicados precedentemente.-

Que en ese sentido este Honorable Cuerpo aprobó en su momento la Ordenanza Nro. 3.061/19, propiciando una bonificación del 40% y 60% para las categorías enunciadas en los apartados 3° y 4° de la Ordenanza Nro. 3.046/18 (Parte Impositiva).-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Los importes establecidos en el Título VIII - Artículo 17° (Servicios Administrativos) - Inciso c) – Apartado 3° y 4° parte Impositiva de la Ordenanza Nro. 3.219/20, tendrán una bonificación por el presente ejercicio, según la siguiente escala:

Apartado 3°): Original o renovación de más de 65 años hasta 70 años: **Bonificación 50%.-**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Apartado 4º): Original o renovación más de 70 años: **Bonificación 70%.-**

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 29 de Abril de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ ARRECIFES ★

Dr. DANIEL NÉSTOR BOLINAGA
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante